



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 117933

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 23 ABR 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. Nro. 79.840.809 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Nro. 0638 del 01 de marzo de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

APODERADO: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. Nro. 79.409.730 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL GRUPO INVESTIGATIVO EXTINCIÓN DEL DERECHO DEL DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III.

FECHA DE EMISIÓN: 19 de octubre de 2023.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de diciembre de 2023.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.659.743.051,00) incluido IVA e impuesto al consumo.

FORMA DE PAGO: Un (1) pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

SUPERVISORES: Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio y Responsable de Movilidad DIJIN.

MODIFICATORIO Nro. 001 El 01 de noviembre de 2023, se adicionó el valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.663.519.568,64) incluido IVA e impuesto al consumo, correspondiente a diez (10) unidades adicionales a los ítems inicialmente contratados.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.323.262.619,64) incluido IVA e impuesto al consumo.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de diciembre de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12323 de 2023-10-08	\$ 3.659.743.051,00	42223 de 2023-10-20	\$ 3.659.743.051,00
Adición	16123 de 2023-11-01	\$ 1.663.519.568,64	45723 de 2023-11-07	\$ 1.663.519.568,64

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 3763853-0

DOCUMENTO: 15385271

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-08

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 266.163.130,98	2023-10-19	2025-12-30

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 117933

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 532.326.261,96	2023-10-19	2025-12-30
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 532.326.261,96	2023-10-19	2024-06-30

4. ACTAS DE RECEPCIÓN Y RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores de la orden de compra certifican que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en la orden de compra y Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Nro.	fecha	Nro.	fecha	Valor recibido	Nro.	fecha	Valor
PRINCIPAL	007	2023-12-04	01	2023-12-06	\$5.323.262.619,64	N166-200402	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200403	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200404	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200405	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200406	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200407	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200408	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200409	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200410	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200411	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200412	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200413	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200414	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200415	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200416	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200417	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200418	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200419	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200420	2023-11-02	\$ 159.442.919,00
						N166-200424	2023-11-07	\$ 159.442.919,00
N166-200425	2023-11-07	\$ 159.442.919,00						
N166-200426	2023-11-07	\$ 159.442.919,00						

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 117933

ADICIÓN					N166-200429	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200430	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200431	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200432	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200433	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200434	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200435	2023-11-08	\$ 159.442.919,00
					N166-200436	2023-11-09	\$ 159.442.919,00
					N166-200437	2023-11-09	\$ 159.442.919,00
					N166-200438	2023-11-09	\$ 159.442.919,00
					O166-83010	2023-11-28	\$ 30.183.072,00
					O166-83011	2023-11-28	\$ 190.906.138,00
					NDCR-69846	2023-12-07	\$ 1,64
TOTAL RECIBIDO				\$5.323.262.619,64	TOTAL FACTURADO		\$5.323.262.619,64

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 5.323.262.619,64	\$ 5.323.262.619,64	\$ 0,00	\$ 5.323.262.619,64	\$ 5.323.262.619,64	\$ 0,00

Que, mediante órdenes de pago que se relacionan, la Tesorera de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL certifica que efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de registro	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
42223	82523	449033623	2023-12-14	\$ 3.659.743.051,00	\$ 29.002.416,00	\$ 3.630.740.635,00
45723	82623	449036923	2023-12-14	\$ 1.663.519.568,64	\$ 0,00	\$ 1.663.519.568,64
TOTALES				\$ 5.323.262.619,64	\$ 29.002.416,00	\$ 5.294.260.203,64

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-144158-DIJIN	2023-11-03	OCTUBRE

2	GS-2023-160389-DIJIN	2023-12-06	NOVIEMBRE
3	GS-2023-167513-DIJIN	2023-12-27	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por los supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 05 de marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL:

LOS SUPERVISORES: Mayor JUAN GUILLERMO URIBE VÁSQUEZ, jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio.

Intendente JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA, responsable Movilidad.

POR EL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

SU APODERADO: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Por todo lo anterior, las partes,

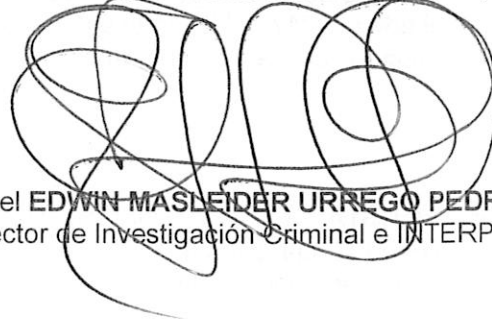
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 117933, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

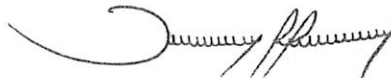
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. **23 ABR 2024**

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

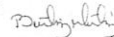


Coronel **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

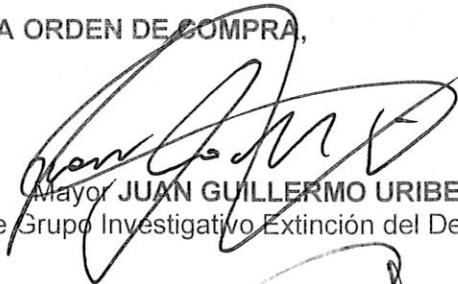
POR EL CONTRATISTA,



JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
C.C. Nro. 79.409.730 de Bogotá D.C.
Apoderado de Representante Legal de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT. 860.001.307-0



SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,



Mayor **JUAN GUILLERMO URIBE VÁSQUEZ**
Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio



Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**
Responsable Movilidad

Elaborado por: IT. Juan Carlos Molina Cepeda / ARLOF - GRULO
Revisado por: SI. David Enrique Chávez Arroyo / ARLOF - GRUCO
ST. Jhon Jairo Díaz Torres / ARLOF - GRUCO
MY. Diana Paola Gómez Gómez / ARLOF - GRUFI
MY. Mónica Andrea Casallas Hurtado / SUCRI - ARLOF
Aprobado por: ST. Michael Yessyd Rojas Escobar / DIJIN - ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 01-04-2024
Ubicación: Z:\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\SI. DAVID CHAVEZ\CONTRATOS 2023\PN DIJIN SA 020 DE 2023 - OC Nro. 117933 - ADQUISICION DE VEHICULOS_DISTRIBUIDORA NISSAN S A\3 POSCONTRACTUAL

Avenida El dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

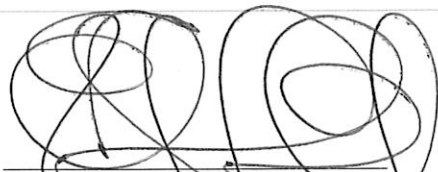
Id Solicitud:	402091
Número de orden de compra a modificar:	117933

Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	David Enrique Chávez Arroyo
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-01 09:17:53

Detalle o justificación

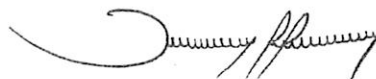
La DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto. El Representante de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por los supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y en la orden de compra objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 0/03/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Edwin Masleider Urrego Pedraza

Documento: 79840809



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Documento: 79409730 DE BOGOTA

Apoderado Especial del Representante legal








Liquidacion 117933

Informe de auditoría final

2024-04-15

Fecha de creación:	2024-04-12
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAidQppeC6ctQjO8F7883_d7nLzKn7qGVE

Historial de "Liquidacion 117933"

-  Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2024-04-12 - 17:54:41 GMT- Dirección IP: 131.0.170.223.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2024-04-12 - 17:56:31 GMT
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-12 - 18:29:49 GMT- Dirección IP: 191.95.17.33.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-04-12 - 18:31:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.17.33.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2024-04-12 - 18:31:03 GMT.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-15 - 6:13:56 GMT- Dirección IP: 152.203.135.222.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-15 - 6:15:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 152.203.135.222.
-  Documento completado.
2024-04-15 - 6:15:48 GMT